

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de losa de hormigón armado de 3 metros de luz en el acceso a Pinto, de la general de Andalucía, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—44.877)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.020, expediente de adopción de María Carmen Gabiño Martín (325-1-16.454), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de febrero de 1957, con edad de cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de enero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—45)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.021, expediente de adopción de María Teresa Lorenzo Arroyo (325-2-16.686), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de junio de 1957, con edad de siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de enero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—46)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.019, expediente de adopción de Alfonsa Ruiz Morales (325-2-16.549), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de abril de 1957, con edad de diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—47)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.022, expediente de adopción de M.ª Dionisia Barrionuevo Hernández (323-2-15.140), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de mayo de 1955, con edad de cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—48)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 1.023, expediente de adopción de M.ª Inés Triana García (324-3-16.142), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de septiembre de 1956, con tres meses y cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—49)

## Ayuntamiento de Madrid

Administración de Rentas y Exacciones Tributadas Periódicas

ANUNCIO

EXPOSICION al público de las matriculas del Arbitrio no fiscal sobre «Edificación deficiente» correspondientes al año 1961 (primer trimestre) y 3.ª adición a los años 1958, 1959 y 1960.

Confeccionadas las matriculas para la exacción de este Arbitrio, correspondientes a los periodos mencionados, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes obligados al pago del mismo que se hallan expuestas al público en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales (Tributos Periódicos, calle del Sacramento, número 1, piso primero) durante quince días laborables y en las horas hábiles de oficina (de nueve y media a doce y media de la mañana), durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes, que podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variaciones en las bases de la exacción o cambio de titular.

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, las matriculas, con las reformas que pudieran acordarse, se considerarán firmes, no surtiendo efectos toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.878)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid por la que se aprueba la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones económica y social de la Empresa «Rocalla, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud de adhesión al Convenio Colectivo Sindical celebrado entre las representaciones económica y social de la Empresa «Rocalla, S. A.», aprobado por la Delegación de Trabajo de Barcelona el 4 de julio de 1960 y publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia de aquella capital, de 24 y 26 de agosto del mismo año; y

Resultando: Que con fecha 15 de diciembre último la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid cursó escrito a esta Delegación, adjuntando el texto del referido Convenio y haciendo constar que

la representación de la Empresa y los empleados que prestan servicio en la Sucursal de «Rocalla, S. A.», en esta capital, habían solicitado su adhesión al mismo.

Resultando: Que el artículo 2.º del Convenio señala que su vigencia será de dos años, contados desde la fecha de su entrada en vigor, que se inicia el primero de agosto del pasado año.

Resultando: Que esta Delegación es competente para resolver sobre la adhesión al Convenio formulado por la presentación de la Empresa «Rocalla, Sociedad Anónima», y sus empleados de esta capital, a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, a tenor de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Considerando: Que en el art. 7.º del Convenio se hace constar que no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del Reglamento.

Considerando: Que al no haber recurrido ninguna de las partes, procede declarar firme la aprobación de la adhesión al Convenio a que se refiere la Resolución de este Organismo de 4 de enero último.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

1.º Aprobar la adhesión de la representación de la Empresa y empleados de «Rocalla, S. A.», al Convenio Colectivo de dicha Empresa, aprobado por la Delegación de Trabajo de Barcelona el 4 de julio de 1960 y publicado en los «Boletines Oficiales de la Provincia» de dicha capital números 203 y 205, de 24 y 26 de agosto del mismo año.

2.º Disponer que la presente Resolución se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1961.—Por el Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.531)

## Ministerio de Información y Turismo

En la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Departamento se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la contratación mediante concurso, para el arrendamiento en Madrid, de un local con destino al Almacén de la Sección de Actos Públicos y Festivos de la Dirección General de Información, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El local cuyo arrendamiento se interesa ha de radicar en edificio situado dentro del término municipal de Madrid, en punto con fácil acceso o inmediato a arteria viaria de amplia circulación.

2.º La superficie necesaria es de 5.000 metros cuadrados libres, aceptándose lo que más se aproxime, pero sin pasar de dicha cifra.

3.º La nave o naves deben de estar ampliamente comunicadas, en una sola planta, preferible al nivel de la calle, y con no menos de dos amplios accesos para camiones. La altura media de techos ha de ser de cuatro metros aproximadamente. Debe de tener la mayor iluminación posible.

4.º El precio del arrendamiento no deberá exceder de la cantidad de 25 pesetas mensuales por metro cuadrado, en cuyo precio se ha de considerar incluido el del arrendamiento y el de todos los impuestos y contribuciones que gravan el inmueble en la actualidad.

5.º Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, y dirigidas a la Junta Central de Adquisiciones y Obras, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los días y horas hábiles. El plazo de presentación expirará a la una de la tarde del día en que se cumplan veinte días hábiles desde la publicación del anuncio.

Madrid, 18 de enero de 1961.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., de profesión ....., en su calidad de (1) ..... de la finca sita en la (2) ..... de ....., número ....., de la ciudad de .....

Declara:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de arrendamiento de un (3) ..... con destino a ....., y cree el declarante que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

2.º Que a este efecto se compromete a arrendar a favor del Ministerio de Información y Turismo el (3) ..... sito en la ciudad de ..... en la (2) ....., número ....., piso ....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los respectivos pliegos por los que se rige el concurso, los que ha examinado y acepta expresamente, ofreciendo dicho arrendamiento en el precio anual de ..... pesetas, en el que se incluyen todos los impuestos, arbitrios, tasas, etc., que gravan el inmueble en esta fecha, y el costo de los servicios y suministros de que está dotado.

3.º Que el (3) ..... ofrecido reúne las siguientes condiciones:

- Superficie útil .....
- Número de habitaciones: exteriores ....., interiores .....
- Altura media de techos .....
- Servicios y suministros de que está dotado .....
- Accesos .....
- Características especiales que interese destacar .....

Y para que conste y surta los oportunos efectos, firma la presente propuesta en ....., a ..... de ..... de 19.....

Firmado:

(1) Propietario, Administrador, Apoderado, etc.

(2) Calle, plaza, avenida.

(3) Local, piso, planta, inmueble.

(G. C.—6.525) (O.—44.873)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Por Orden del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda se convoca pública subasta para enajenar todos los materiales, maquinaria, útiles y herramientas en general existentes en los Almacenes de la Sección de Arquitectura afectada a la Delegación Provincial de Madrid, y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Nuevos Ministerios Civiles, plaza

de San Juan de la Cruz, planta baja, en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, a las doce horas del primer día hábil, después de haber transcurrido veinte días también hábiles; a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y redactadas conforme al modelo oficial, podrán entregarse en las referidas oficinas todos los días hábiles, de nueve a las catorce horas, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones, lotes de mercancías y demás documentos relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la referida Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, así como también en la Sección de Arquitectura, calle del General Goded, número 11, durante las horas de oficina antes mencionadas.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario en proporción a los bienes que se le adjudiquen.

Madrid, febrero de 1961.—El Arquitecto-Jefe de la Sección de Arquitectura (Firmado).

(G. C.—6.541) (O.—44.876)

## Delegación de Industria de Madrid

En el «Boletín Oficial del Estado» de los días 20, 21 y 22 del pasado diciembre figuran resoluciones de la Dirección General de Industria abriendo información pública para que las industrias de envases y metalgráficas, las de conservas de pescados, mariscos y vegetales, y las de construcción de maquinaria con destino a obras públicas e industria química, interesadas en realizar programas de renovación, modernización o concentración industrial, puedan presentar en las Delegaciones Provinciales de Industria sus estudios, propuestas o proyectos, con especificación de los medios y condiciones que precisen para llevarlos a cabo.

A efectos de conocimiento de aquellos industriales a quienes interese, se hace público lo anteriormente expuesto, significando que es voluntario el acogerse a esta disposición y que en esta Delegación Provincial de Industria, Sagasta, 14, se facilitan gratuitamente los cuestionarios a cumplimentar, así como cualquier aclaración a que hubiere lugar.

Madrid, a 1 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

(G. C.—6.520)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVACERRADA

En cumplimiento, y a los efectos de cuanto determina la vigente ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navacerrada, 1 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.517) (O.—44.862)

### VILLAR DEL OLMO

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público las Cuentas municipales, correspondientes al pasado ejercicio de 1960, por plazo de quince días; durante dicho plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse contra dichas Cuentas.

Villar del Olmo, 4 de febrero de 1961. El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—6.521) (O.—44.867)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por don Juan Barragán Tena, contra «Talleres Vidal», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una máquina hilera para tirar perfiles, sin número ni marca visibles, embargada a los deudores; subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (Decano), sito en la calle del General Castañón, número uno, de esta capital, el día seis de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo de remate es el de treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin la que no serán admitidos; y

##### Tercero

Que el depositario de la máquina embargada es don Antonio Selguera Camarero, empleado de «Talleres Vidal», domiciliado en la calle de Madre de Dios, número cincuenta y nueve.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—19.367)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de veintiseis de enero último, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno (Decano), de los de esta capital, se ha entendido la demanda formulada en nombre de don Manuel Gómez Rodríguez, por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, contra don Antonio Córdoba Romero, sobre resolución de contrato, adicionada en el sentido de que se entienda dirigida contra los herederos desconocidos de este último señor, y se confiere traslado de dicha demanda a esos herederos desconocidos, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—19.370)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de don Emilio, don José Luis y doña María Luisa Lavín Alonso, ésta asistida de su esposo, don José López Monzón, contra don Lorenzo Gradé Castillo, en reclamación de setecientos cincuenta mil pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca y maquinaria en ella existente, especialmente hipotecadas en la escritura base del procedimiento, y que son las siguientes:

Finca. Edificio dedicado a fábrica de aros de pistón y taller mecánico con fundición, en término de Canillejas, que tiene su fachada principal a la calle de Albasanz, con servicios y accesorios y de

lucos a la de Rufino González. Consta de dos naves principales de una luz de doce metros y una longitud de veinte metros; la primera de ellas se dedica a fundición, y la segunda a taller mecánico. Adosado a la primera de las naves e inmediata a la puerta de entrada a la fábrica se encuentra el pabellón destinado a vivienda del guarda, compuesto de cocina, comedor, dormitorio y aseo. Adosado al testero de esta nave y con comunicación directa desde la misma, se hallan los departamentos de modelos, estufa y depósito de arena. En la nave segunda, y también inmediato a la puerta de entrada, se sitúa la oficina, la cual tiene comunicación con el interior de la nave a través de una puerta situada en una mampara de cristal que tiene como finalidad el control y vigilancia de los trabajos que se realicen en el taller mecánico. Adosado a esta nave, y con comunicación con la misma, están situados los departamentos de Almacén, Herramientas, Tratamiento Térmico y Laboratorio. En la parte posterior de la parcela, y en una edificación de tres metros por veintitrés metros, se sitúan los vestuarios y aseos de mujeres y hombres, los cuales están dotados de lavabos, retretes y duchas. Igualmente se sitúa el local destinado al grupo electrógeno. En la medianería lateral derecha, y convenientemente aislado, se encuentra un pequeño almacén de combustibles. Su construcción es así: Cimentación de hormigón en zanja corrida; fábrica de ladrillo con mortero de cemento y arena, en la proporción de uno a seis, con un espesor de un pie en muros y de pie y medio por dos en pilstras; la tabiquería es de ladrillo hueco sencillez y los paramentos interiores van guarnecidos de yeso negro y tendidos de blanco. La nave de taller mecánico, el almacén, oficinas y portería van provistos de cielo raso. Los solados son de baldosín hidráulico, sobre solera de hormigón pobre en mesa. La cubierta es de corchas metálicas, con correas y pericillos de madera y enlistonado para apoyo de la teja, que es plana, de Alicante. La red de saneamiento es de tubo de gres, con las dimensiones que se determinan en los planos correspondientes, vertiendo provisionalmente a una fosa séptica hasta que se construya el alcantarillado de la zona. La carpintería en puertas y ventanas es de Balsaín, de primera calidad. Las puertas y ventanas de las naves, así como la mampara de la oficina, son metálicas. La pintura es al temple en interiores y al óleo en carpintería. Las fachadas van revocadas a la cal. Y la instalación eléctrica en las líneas de luz y fuerza van convenientemente emplomadas y bajo tubo «Bergman». Linda: al Sur o frente, fachada principal, en línea recta de cuarenta metros, con calle de Albasanz; al Este, derecha, entrando, en línea recta de cuarenta metros, con calle de Rufino González; al Oeste o izquierda, en línea quebrada, compuesta de dos rectas de cinco metros y treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros, con don Frutos Salgado y otros, y al Norte o espalda, en línea recta de treinta y seis metros treinta centímetros, con Juana Boután. Ocupa una superficie de mil quinientos ochenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil cuatrocientos cincuenta y siete pies noventa y cuatro décimos de otro, también cuadrados.

La hipoteca de que se trata se hizo extensiva a la siguiente maquinaria instalada en los talleres mecánicos existentes en la finca descrita:

Una limadora «Tum» 1-600, adquirida en 11-11-55 a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid, según factura s/n.

Un aparato «Rex-A», para acoplar a fresadoras universales y adquirido el 13-12-55, según factura s/n. de don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Una rectificadora de cilindros, número 5.410, adquirida el 5-6-56, según factura s/n. de don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Un grupo motor compresor, marca «Samu», y cinco martillos marca «Smimp», adquirido el 30-7-57, según factura s/n. de don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Un plato electromagnético «Coe», modelo RT-12, adquirido el 19-8-57, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Un torno revólver, marca «Dinm», modelo TB-16, y una prensa hidráulica «Ante», serie G-110, adquirida el 2-8-58, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Una rectificadora marca «Mevi», de sobremesa, con motor, adquirida el 6-3-57, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Un grupo portátil horizontal, «Robert», tipo AS-005. Otro grupo horizontal sobre carretilla «Robert», tipo AS, 1, adquirido el 15-3-57, según factura sin número, a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Un plato electromagnético, tipo R/R, 1, núm. 1.086, de 200 mm., adquirido el 24-7-58, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Una cizalla a mano, marca «G. K.», modelo C-5-6, adquirida el 30-7-58, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Una prensa de medio puente, núm. 3, para 3 Tn., adquirida el 20-8-58, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Una fresadora universal, marca «Kon- dia», modelo M-1, adquirida el 20-1-59, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Un aparato de mortajar para fresadora universal automática, marca «Kon- dia», adquirida el 19-2-59, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Una prensa excéntrica, marca «Jofe», de 10 Tn., adquirida el 27-6-59, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Un equipo de soldadura eléctrica por puntos, marca «Fesosol», tipo P-6, adquirida el 27-6-59, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

Una mandrinadora marca «Swite», adquirida el 29-4-58, según factura s/n., a don José L. Encinar de la Peña, de Madrid.

6 rectificadores de segmentos, de construcción propia.

4 tornos especiales para segmentos, de construcción propia.

3 centrifugadoras de fundición, de construcción propia.

Un cubilote para fundición, de construcción propia.

Un taladro sensitivo de construcción propia.

Una rectificadora cilíndrica de construcción propia.

Un torno reforzado de construcción propia.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.366)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Agustín Fernández Salso, contra don Valentín y don Jesús Bodegas Diez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, una máquina desbarbadora, electro-esmeriladora T. Z., marca «Bilbao», con motor eléctrico acoplado de dos HP, embargada a los demandados, y que se encuentra depositada en poder de don Carlos Díaz Quevedo, en la calle de Reina Cristina, número diecisiete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de seis mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.373)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido bajo el número 199, de 1954, por lesiones, contra Antonio Mínguez López, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los siguientes bienes que han sido embargados al responsable civil subsidiario don Diego Jiménez Vázquez, y que obran depositados en poder del mismo, en la calle de Antonio López, número 163, herrería.

Un carro o volquete para el transporte de tierras.

Un caballo del país, de veintidós años, alzada con cinta 1,47, capa pardo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—21.930)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos ante este Juzgado por los

trámites de los incidentes a instancia de la Sociedad Regular Colectiva «Vicente Trelles González, S. C.», domiciliada en Luarda, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y dirigida por el Letrado don Jaime Costes, en cuyos autos es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre extravío de valores; y

#### Fallo

Que dando lugar a la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño Miranda, en nombre y representación de la Sociedad Regular Colectiva «Vicente Trelles González, S. C.», debo estimar y estimo la denuncia formulada ratificando las medidas que fueron practicadas en virtud de lo ordenado en la providencia de seis de diciembre próximo pasado dictada en estos autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Gallardo. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y notificada a las partes.

Y para que sirva de notificación a los tenedores de los cupones extraviados y que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día diez de diciembre último, se publica el presente en referido periódico a sus efectos.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—19.372)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

El señor Juez de instrucción número once, de esta capital, en providencia de esta fecha, tiene acordado se saque a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al procesado Luis Dollage Castán, en el sumario 269, de 1958, consistentes en: una motocicleta, marca «Montesa», de 1 y 1/4 HP, matrícula de Madrid número 156.366, tasada en ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de febrero, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.933)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Luis Redondo Ferrol y don José Torres Carpintero, representados por el Procurador señor Caballero Martín, contra don Rafael Pérez Borrego, vecino de Mejorada del Campo, sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente que el día siete de marzo próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública subasta de un camión, marca «Reo», de cuatro toneladas de carga, con basculante, careciendo de motor, con juego de cubiertas en buen estado y matrícula 45.736 de Madrid.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de quince mil pesetas, en que ha sido tasado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo indicado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del

mismo; que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y que el camión que se subasta se encuentra depositado en poder de don José Torres Carpintero, de esta vecindad y con domicilio en Ortiz Campos, números nueve y diez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.368)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en este día, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se siguió bajo el número sesenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y seis, contra Marcelino Paradelá Málaga, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un piano, estilo alemán, cruzado, con clavejero mecánico, en perfecto estado de conservación, valorado en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente; y previniéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, en que ha sido valorado el piano, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo mencionado.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—21.928)

### JUZGADO NUMERO 17

#### CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Baldomero Alonso Martínez, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, y otro demandante, contra don Manuel Albizu Iriarte y otros demandados, sobre declaración de derechos y otros extremos, ha acordado se cite por segunda vez mediante la presente al demandado don Alfonso Migoya Valdés, «Eqs Films», en situación de rebeldía, y cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones como prueba interesada por la parte actora, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Y para que sirva de citación al referido señor Migoya Valdés expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.371)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Castro Juárez, representado por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, contra don Alberto Balmaseda y don José García Gil, sobre cobro de pe-

setas, en cuyo procedimiento se despachó ejecución contra referidos deudores por la suma de diez mil pesetas de principal y cuatro mil pesetas más para intereses legales, gastos y costas, por auto de veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, practicándose la oportuna diligencia de requerimiento de pago, embargo y citación de remate con el demandado don Alberto Balmaseda Guerrero en siete de diciembre siguiente; dictándose la oportuna sentencia de remate el día catorce de expresado mes y año, mandando seguir la ejecución adelante, resolución que fué ampliada por otra de fecha siete de octubre próximo pasado, en virtud de nueva demanda, con motivo de nuevos plazos vencidos correspondientes a la misma obligación, en la suma de treinta mil pesetas de principal; habiendo sido presentada nueva ampliación de demanda mediante escrito fecha veintinueve de noviembre del pasado año por la cantidad de diez mil pesetas, correspondiente a otro plazo de la misma obligación; y por providencia del día diez de diciembre se llamaron los autos a la vista, con citación de las partes, a los demandados con entrega de las correspondientes cédulas, para que dentro del término de tres días se opusieran a la ampliación solicitada, no habiendo sido citados por haberse ausentado del domicilio que en autos constaba; y en su virtud, por medio del presente se cita a don Alberto Balmaseda Guerrero y don José García Gil para que dentro del término de nueve días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, y puedan oponerse a la ampliación solicitada si les conviniera; habiendo sido decretado por vía de mejora, al amparo de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cincuenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, embargo sobre los siguientes bienes como de la propiedad de dichos demandados: Una máquina, marca «Faema», para crema de café, a hidrocompresión, serie Urania, de 2 grupos, para 4 tazas, a 220 voltios, con automático eléctrico, completa, con todos sus accesorios. Un molino dosificador de café, marca «Acys», cromado, de 220 voltios. Un termo «Autogás», de 10 litros, eléctrico, de 220 voltios. Un exprimidor, marca «Lomi», de 1/4 HP. Y una batidora, marca «Lomi», eléctrica.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.369)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo y su comarca, en funciones de primera instancia de dicha ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de don Manuel Frutos, digo, don Mariano de Frutos Martín, sobre dominio de las siguientes fincas en término de El Molar:

## Primera

Una casa con corral y cuadras, con fachada a la calle Santa María, número 15, de 150 metros cuadrados; linda: fachada, con dicha calle; derecha, casa número 17; izquierda, con la número 13, y espaldas, calle del Embudo, llamada de Bruna Vázquez.

## Segunda

Un pajar y cuadra, con fachada a la calle Santa María, número 19 moderno, 17 antiguo, de 38 metros cuadrados. Linda: fachada, con dicha calle; derecha, la número 21; izquierda, con la número 17, y espaldas, con Teresa González.

## Tercera

Un pajar, con fachada a la calle Bruna Vázquez, antes calle del Embudo, número 8, de 21 metros cuadrados de superficie; linda: fachada, con dicha calle; derecha, casa número 10; izquierda, con casa número 6, y espaldas, con Eusebio Martín.

## Cuarta

Una bodega y caño calle del Charcón, número 61 moderno, 65 antiguo, de 20

metros cuadrados; linda: fachada, con dicha calle; derecha, con bodega de Ramón París; izquierda, con bodega de Eugenio Moreno, y espaldas, terrenos del Municipio de El Molar.

## Quinta

Una bodega con fachada a calle de la Fuente, número 13 moderno, 25 antiguo, de 98 metros cuadrados; linda: fachada, con dicha calle; derecha, con calle Mora Baja, e izquierda y espaldas, cerca de Luisa de Lama.

Manifiesta pertenecerle dichas fincas por haberlas recibido de su padre, don Julián de Frutos Daganzo, fallecido en el año mil novecientos treinta y dos, quien a su vez las había recibido de su cuñada, doña María Lodeiro Abellón, que en unión de su esposo y hermano del padre del reclamante, don Guillermo de Frutos Daganzo.

Y por el presente se cita a los posibles e ignorados herederos de doña María Lodeiro Abellón, titular catastral y anterior propietaria, haciéndoles saber la existencia del presente expediente, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Colmenar Viejo, uno de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.365)

JUZGADOS MUNICIPALES  
Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 528, de 1960, sobre lesiones de María Candelas Madruga Navarro, de cincuenta y cinco años, hija de Enrique y de Pascuala, casada, sus labores, natural de Salamanca, contra María Teresa Martínez Palomeque, de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Lorenzo y de Eloisa, que tuvieron su domicilio en la calle de Francos Rodríguez, núm. 9, y cuyo actual paradero se ignora, se dictó sentencia en 17 de noviembre de 1960, condenando a la referida María Teresa Martínez Palomeque a la pena de dos días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que las sirva de notificación en forma.

Madrid, 23 de enero de 1961.

(G. C.—6.326)

(B.—433)

## JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, bajo el núm. 428, de 1960, contra Concepción Machuca Villalba, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 7 del mes de enero y año de 1961. El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Concepción Machuca Villalba,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Machuca Villalba a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, entregándose los objetos sustraídos al representante legal de «Sederías Carretas».—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 7 de enero de 1961.—Ante mí, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Concepción Machuca Villalba expido la presente en Madrid, a 7 de enero de 1961.

(B.—424)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 734, de 1959, por malos tratos,

contra Josefa Hernández Cantos, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo acordado en la anterior providencia, procedo yo, el Secretario, a practicar la tasación de costas devengadas, que son las siguientes: Tasas judiciales, 205 pesetas.—Pólizas judiciales, 5 pesetas.—Reintegro del expediente, 20 pesetas.—Total, 230 pesetas.—La anterior tasación de costas importa las figuradas doscientas treinta pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, a 24 de enero de 1961.—El Secretario, Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación y vista a la condenada Josefa Hernández Cantos, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1961.

(B.—425)

## JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gabriel Germán Cifuentes Anta y Paul E. Traxler, cuyas demás circunstancias constan en autos, y Felipe Sandoval, éste en su doble concepto de perjudicado y responsable civil subsidiario, bajo el núm. 179, de 1960, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1961.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas por daños, contra Gabriel Germán Cifuentes Anta y Paul E. Traxler, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y Felipe Sandoval, éste en su doble concepto de perjudicado y responsable civil subsidiario,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Gabriel Germán Cifuentes Anta y a Paul E. Traxler, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquesele esta resolución al último de los citados, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se libraré, a tal fin, al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta al Paul E. Traxler expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 1961.

(B.—427)

## JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 943, de 1960, por lesiones, contra Guillermo González Calvo, y a virtud de denuncia de Rosendo Belarmino Fernández Sánchez, de treinta y dos años, radiotécnico, hijo de Belarmino y de Socorro, natural de Gijón, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Pensamiento, núm. 41, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 12 de enero actual, por la que se condena al acusado Guillermo González Calvo, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y a que pague las costas originadas en el juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante anteriormente aludido, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de enero de 1961.

(G. C.—6.299)

(B.—356)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 503, de 1960, por lesiones por mordedura de perro, a virtud de denuncia de Santiago Parades Geciamella, contra Albert S. Parrish, de treinta y nueve años, casado, militar, hijo de Ernesto y de María, natural de Botemar (U. S. A.), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jorge Alarcón, núm. 14, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 12 de enero actual, por la que se absuelve libremente del hecho origen de dicho pro-

cedimiento al acusado Albert S. Parrish, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a tan aludido acusado, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de enero de 1961.

(G. C.—6.298)

(B.—358)

## ALMADEN

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 69, de 1960, contra Pablo Fidel Lancha García, de dieciséis años, soltero, jornalero, natural de esta localidad, y que tuvo su última residencia conocida en Madrid, «Hogar Cuartel de la Montaña», procedimiento seguido por hurto, se ha acordado dar al mismo vista de la tasación de costas practicada por término de tercero día, cuya tasación de costas arroja el siguiente resultado:

Reintegro del expediente calculado, 20 pesetas.

Derechos de registro, diligencias previas, tramitación juicio y ejecución sentencia, 165 pesetas.

Cumplimiento de cuatro despachos, 100 pesetas.

Derechos suspensión juicio, 40 pesetas.

Derechos Peritos tasadores, 10 pesetas.

Derechos tres citaciones practicadas, 30 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad Judicial, 7 pesetas.

Derechos expedición de cuatro despachos, 200 pesetas.

Suma, 572 pesetas.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Almadén, a 21 de enero de 1961.

(B.—388)

JUZGADOS MILITARES  
REQUISITORIAS

## CEUTA

Luis María Ortiz de Zárate, de veinticuatro años de edad, hijo de Luis y de Victoria, natural de Vitoria (Alava), con domicilio en Madrid, de profesión zapatero, procesado en la causa número 1.254, de 1960, por el presunto delito de deserción simple, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, don Enrique Blaya Heras, en la plaza de Ceuta (Cuartel de la Legión), apercibiéndole que de no efectuarlo así dentro del plazo citado con anterioridad será declarado rebelde.

Ceuta, 28 de enero de 1961.—El Teniente Juez instructor, Enrique Blaya.

(G. C.—6.493)

(B.—570)

Don Gregorio Martínez Romero, Teniente Legionario con destino en el Tercio Duque de Alba, II de la Legión, Juez instructor del Juzgado Permanente del mismo y con tal carácter de la causa núm. 1.187, de 1959, instruida contra el legionario Pascual Jiménez García, por el supuesto delito de deserción.

Hago saber: Que en providencia acordada en esta misma fecha en el aludido procedimiento se deja sin efecto la requisitoria del citado legionario, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 5 de octubre del pasado año 1960, por haber sido puesto dicho individuo a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 27 de noviembre de 1960.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Martínez Romero.

(G. C.—6.492)

(B.—569)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25